





FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección General de la Mujer Naucalpense del Municipio de Naucalpan de Juárez, México. Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. en T. Daniela Gutiérrez Castañeda		Título de la Regulación: Reglamento Interno de la Dirección General de la Mujer Naucalpense del Municipio de Naucalpan de Juárez, México. Fecha de aprobación por el Comité Interno: 03 de noviembre de 2022	

Anexe el archivo que contiene la regulación

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

El artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal el Estado de México, establece que para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta de la presidenta o presidente municipal, las que estarán subordinadas a este servidor público.

En este sentido, señala que el servidor público titular de las referidas dependencias y entidades de la administración municipal, ejercerá las funciones propias de su competencia y será responsable por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley, sus reglamentos interiores, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del Municipio.

Es por ello que, con el propósito de generar certeza jurídica a los Naucalpenses, resulta imperante contar con un Reglamento Interno de la Dirección General de la Mujer Naucalpense del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, que regule de manera particular y precisa las atribuciones otorgadas a dicha Dirección General, para facilitar la exacta observancia de las mismas en la esfera jurídica y administrativa.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

Las propuesta de Reglamento Interno de la Dirección General de la Mujer Naucalpense del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; no genera costos de cumplimiento para los particulares, en razón de que dicho Reglamento únicamente regula las atribuciones de esta Dirección General, por lo que no afectan la esfera jurídica de los particulares ya que, se tratan de ordenamientos jurídicos Interiores que regulan organización y funcionamiento de la Dependencia, quedando así exentos del Análisis de Impacto Regulatorio.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta. Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		No x
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		×
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		×

III.- ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Bando Municipal de Naucalpan de Juárez 2022-2024

Reglamento Orgánico Municipal de Naucalpan De Juárez, M

Lic. en T. Danieta Gutiérrez Castañeda

Elaboró

Enlace de Mejora Regulatoria

Ď. Gabriel García Martínez

Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia Autorizó

Lic. Monterrat Hernández Argueta

Titular de la Dependencia

